

A

+

S. IV. 46-3 CL

17

F. de muerte del C^{mo} y Conde de Aranda
en D. de Cuenca de 1799.

P1263/3





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Yo el Rey mandamos que en todo lo manifestado que cuando dentro del Palacio donde residia el Ex^{mo} Señor Don Pedro Pablo Abarca de Bolea Bimenes de Ureca Conde de Aranda se por ante mí el Ex^{mo} la presente testificante y testigos abajo nombrados pareció la Ex^{ma} Señora Duquesa de Alburquerque y Palafos su mujer y D^{ño} que por convenirle para ciertos fines, me requiría testificarse de lo público de la muerte de dho Ex^{mo} Señor en un modo que acabó en el día de ayer nueve de los corrientes, y en efecto entrando en una sala habitación baja de dho Palacio en medio de ella había tendido un cadáver vestido de General de Exército con todos los distintivos de Grande de España de primera clase como son de Carretero del Virreynado de Aragón de Oro y de Sancti Spiritus, y visto y reconocido por mí dho Ex^{mo} y testigos, hallamos y conocimos que era dho Ex^{mo} Señor D^{ño} Pedro Pablo Abarca de Bolea Bimenes de Ureca Conde de Aranda a quien teniamos muy tratado de vista y personal comunicacion, el qual en nuestra compare-

hensión carecia de espíritu vital: Ten en conseq.
 paxaq. comite, en virtud de dho. Requirim.^{to} testifique
 el presente Acto publico paxaq. haga fe donde
 conuenga: Acheo fue lo sobre dho. en la villa de Epila Pa-
 rido de Traxag. Reyno de Aragón a los diez dias de el
 mes de Enero año del Nacim.^{to} de nro. Señor Tuellavero
 mil setecientos noventa y ocho siendo testigos P. Euse-
 bio Estepa Vmfarmon, y Manuel de Vera Escudante
 Vecinos ambos y haviradoxa de dha. Villa de Epila
 Jueda continuado este Acto en su Versa original en papel
 de sello que esto maion, segun fuere en Aragón.

Testifico yo don Antonio Vicente Expelera Domi.^{do} en dha.
 Villa por Auth.^o de S. Mag.^o Pub.^{co} Erro Real q.
 Valotorgam.^{to} de este Acto con los testigos en el nom.
 brados presente fui el Cerref.

Legal. m. dho. infuacion. Cientos de S. M. Pub. to, de. q. acordamos en la Villa de
 Epila Partido de Traxag. Reyno de Aragón, y abaxo firmamos y firmamos da:
 ma fe: q. Ant. Vicente Expelera p. q. esta recovida y sacada la anterior fe
 nueue es año de. com. en dha. Villay, y á los doam. q. el mismo sacado sig-
 nado y firmado como el antecedi. siempre sus hádado y da entera fe y cre-
 dido judicial y extrajudicial en cuio testim. firmamos el nuestro en Epila
 á diez de Enero de mil set. noventa y ocho años.

In testim.^o de Verdad
 Joh. Catarobay y Vmualter

In testim.^o de Verdad:
 Joh. de Vera y las Henal

INDIA

WIKIPEDIA